



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/01/2024 - 15:23:48

Recibo No. 10575459, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BGP556C6FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION FARO DEL PROGRESO

Sigla: FUNDAFARO

Nit: 901.490.749 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 18.575

Fecha de registro: 03 de Junio de 2021

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 04 de Mayo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 99 No 56 - 41 OF 502 TO 1

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacionfarodelprogreso@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3004938789

Teléfono comercial 2: 3008806917

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 99 No 56 - 41 OF 502 TO 1

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacionfarodelprogreso@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3004938789

Teléfono para notificación 2: 3008806917

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 01/01/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.192 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION FARO DEL PROGRESO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Como entidad sin ánimo de lucro abierta y promotora de bienestar social y desarrollo sostenible, la organización tendrá como objeto la elaboración, celebración, el desarrollo y la ejecución de proyectos relacionados con el bienestar social, obteniendo, ampliando y evaluando la información sobre los problemas sociales, así como también ejecutará proyectos que brinden orientación psicológica, atención terapéutica a los niños, niñas, adolescentes y familias en general, con principal énfasis en la atención integral de la primera infancia (ley 1804 de 2016), encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños en la Primera infancia (hogar, centros de salud, centros de desarrollo infantil, instituciones educativas, espacio público) existan las condiciones humanas, materiales y sociales que hacen posible su desarrollo y la garantía del pleno ejercicio de los derechos, teniendo en cuenta todos los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje; así como también la protección a la madre gestante, en etapa de lactancia y en licencia de maternidad, sea o no madre cabeza de familia; la Fundación ejecutará, administrar y ofrecer programas nutricionales de alimentación complementaria a las poblaciones más vulnerables en todas las etapas de vida del ser humano, así como la logística y transporte de alimentos y todo aquello requerido para cubrir todas las necesidades de bienestar social. También ejecutará proyectos de resocialización y rehabilitación de pandillas juveniles, jóvenes drogadictos y desadaptados sociales, la Fundación promoverá proyectos de alimentación de niños, niñas, adolescentes y familias en general, de escasos recursos económicos en las poblaciones más pobres y vulnerables y en las escuelas públicas y privadas con el apoyo de las instituciones que fomenten estos programas, también gestionará y ejecutará proyectos que conlleven al mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad campesina e indígena, afrodescendientes, víctimas del post conflicto, reinsertados, desplazados, tercera edad y demás población vulnerable para lograr el bienestar y su efectiva vinculación al desarrollo económico, potencializando sus conocimientos, destrezas, habilidades y su inclusión social. También prestará servicios de asesoría de gestión, tales como consultoría, de acuerdo con todas y cada una de las condiciones establecidas de común acuerdo con la entidad contratante, que requiera procesos o subprocesos relacionados con los bienes, obras y servicios que presta la Fundación; servicios de administración corporativa, gerencia de proyectos y gerencia industrial, servicios legales e

inmobiliarios, como también podrá prestar los servicios de interventoría en cualquier área ya sea técnica, administrativa y financiera. Así mismo, la Fundación tendrá como objeto la gestión, formulación, promoción, diseño, construcción ejecución, administración y comercialización de programas de vivienda de interés social, VIPA, de interés prioritario y, demás modalidades aprobadas por el Ministerio; así mismo mejoras, modificaciones, restauraciones de viviendas con la finalidad de garantizar el derecho a la vivienda de los hogares con menos ingresos que reúnan los elementos que aseguren su habitabilidad, estándares de calidad en diseños urbanísticos, arquitectónicos y de construcción que les permita desarrollar su entorno y que permitan mejorar su calidad de vida. De igual manera podrá la Entidad prestar servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Así mismo, la organización e implementación de proyectos auto sostenibles relacionados con el impulso de actividades económicas productivas e independientes a través de la creación de mipymes, famiempresas, entidades sin ánimo de lucro de carácter solidario como fuente generadora de progreso económico y social, a través de la formación de profesionales de apoyo empresarial y la gestión de proyectos acordes con el objeto social de la fundación y que mejoren su calidad de vida. Impulsará acciones que permitan la creación innovadora, producción y distribución de bienes y servicios de manera conjunta y eficientemente que propendan por el bienestar social. Su énfasis se orientará a promover el desarrollo integral del microempresario y su entorno familiar, ofreciendo servicios de asesoría jurídica, técnica, formación, administración, contabilidad, mercadeo, actualización tributaria, calidad, consultoría especializada, programas de adaptación laboral, proyectos de Crédito, asesoría postcrédito, fortalecimiento de cadenas productivas, cultura ambiental y promoción de valores. Todo lo relacionado con la industria creativa, artesanal, científica y tecnológica, cultural, artísticos, recreativos, turístico, lúdico, ambientales, agropecuario con carácter productivo, sostenibles y proyectos para la paz. Igualmente, se producirán y distribuirán bienes, y servicios materiales e inmateriales, para satisfacer las necesidades generales de la comunidad, de terceros en general. Como entidad de reconocida idoneidad y experiencia podrá gestionar recursos nacionales e internacionales, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público y privado acordes con las necesidades que requiera la población en materia de bienes, obras y servicios y/o en su defecto las mismas previstas en el plan nacional de desarrollo de Colombia y de sus entes territoriales. Efectuar operaciones de diseño, fabricación, promoción y comercialización en el mercado nacional e internacional de productos de artesanías, bisutería y accesorios los cuales se fabricarán con diseños diferenciados con alta calidad, utilizando medios manuales para la elaboración de los bocetos, esta actividad permitirá la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad y el bienestar de las familias asociadas al proyecto. De la misma manera, podrá realizar estudios de caracterización, conservación, recuperación y preservación del medio ambiente, incluyendo la arborización, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes en áreas urbanas. Formular planes ambientales para el manejo, recuperación, aprovechamiento y disposición final para la gestión integral de residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. Producción, comercialización y tratamiento de material vegetal, especialmente de carácter ornamental, frutícola, medicinal y forestal. Así mismo, la prestación de servicios de paisajismo, todo lo relacionado con arboricultura urbana y restauración ecológica. En el campo agropecuario contribuir al desarrollo del sector agropecuario de la región que constituyen su ámbito de acción, para lo cual desarrollará acciones de sensibilización, información y capacitación dirigidas a productores, profesionales, funcionarios públicos, privados, cuyas acciones incidan en el desarrollo del sector agropecuario de la Región. Diseñar proyectos productivos, de manera autónoma, a través de contrato y a través de

acuerdos de alianza con otras organizaciones de productores, empresas privadas y/o estatales. Para ello podrá: Promoción y establecimiento de cultivos orgánicos, amigables con el medio ambiente y de Comercio justo, Producción y/o elaboración, transformación y comercialización de productos agropecuarios y de insumos orgánicos, formulación y ejecución de proyectos sociales, para el mejoramiento de condiciones de la población rural y del productor agropecuario de la región, formulación y ejecución de proyectos productivos y de conservación ambiental para el sector rural, promover la asociatividad entre pequeños y medianos productores agropecuarios que permita su fortalecimiento empresarial, garantizando ciclos productivos permanente, sostenibles, a través de la utilización de recursos renovables para la protección del medio ambiente, crear centros de acopio de productos agropecuarios, para su procesamiento y comercialización, gestionar recursos ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para adelantar actividades de bienestar social para los productores del sector agropecuario y la población rural. En sector de actividades creativas, gestiona, promueve y ejecuta proyectos y programas tendientes a fomentar las expresiones recreativas, culturales y artísticas, en búsqueda de incrementar el reconocimiento y el sentido de pertenencia en la población. Implementar actividades recreativas y turísticas que contribuyan a través del esparcimiento a influir positivamente en la salud mental de la población. Desarrollar rutas turísticas y culturales por la región Caribe, así como el desarrollo de la operación logística de las mismas, de tal manera que logremos canales de integración social y pertenencia e identidad entre la población caribe. Promover el arte, la cultura a través del Fomento de escuelas artísticas y eventos que resalten la riqueza cultural patrimonial y la promoción, estructuración y ejecución de proyectos relacionados con la industria naranja con proyectos dirigidos a todos los ejes creativos. A saber: arte, patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales, nuevos medios, software de contenidos, artes visuales, escénicas, cocina tradicional, artesanías, festivales, parques naturales rutas turísticas, formación cultural, creativa, medios digitales y publicidad. En suma, todo lo relacionado con la industria naranja o creativa. En desarrollo de su objeto social, podrá celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, Participar como proponente en procesos de licitación pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad, podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participación; celebrar contratos típicos y atípicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboración empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logísticos, publicidad, informática, costos, administración, sistemas y gestión documental especializada. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley, Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 15/01/2024 - 15:23:48

Recibo No. 10575459, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BGP556C6FF

coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$40.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN tendrá como órganos de administración, coordinación y control: Una Asamblea General, que es el máximo órgano administrativo y un Director Ejecutivo que será el Representante Legal. Funciones de la Asamblea General: -Determinar las políticas y criterios generales que deben orientar las actividades de la FUNDACIÓN. -Contratar y/o designar al Director Ejecutivo. -Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. La FUNDACIÓN tendrá un Director Ejecutivo que será el Representante Legal. En sus faltas temporales será reemplazado por un Director Ejecutivo Suplente quien tendrá las mismas facultades. El Director Ejecutivo, desempeñará, en tal carácter, además de las que le asigne la Asamblea, las siguientes funciones principales: -Llevar la representación legal de la FUNDACIÓN ante terceros, con amplias facultades y sin limitación de atribuciones en su cargo. -Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar actos y contratos necesarios para el buen funcionamiento de la FUNDACIÓN. -Rendir a la Asamblea General por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo. -Nombrar el personal administrativo y de servicios externos. -Las demás que le asigne la Asamblea General.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 09/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2024 bajo el número 68.642 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Fernandez Mejia Diana Patricia	CC 1129573815

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/01/2021, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.192 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 15/01/2024 - 15:23:48

Recibo No. 10575459, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BGP556C6FF

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.
García Sanmiguel Viannys Esther

Identificación

CC 55308485

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	04/06/2021	Asamblea de Asociados	60.220	08/06/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/01/2024 - 15:23:48

Recibo No. 10575459, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BGP556C6FF

hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA